

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126-2026-GIAT/MPLP

Tingo María, 14 de abril de 2026.

VISTO:

El INFORME N° D000592-2026-SEEO-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, quien solicita aprobación mediante acto resolutivo para la designación del COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA de IOARR: “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION), PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N°2711517 y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680 Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2025-MPLP, de fecha 28 de enero de 2026, se resolvió otorgar a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, la delegación de facultades resolutivas y administrativas;

Que, mediante la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL** “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, aprobada con **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG**, se tiene por finalidad regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. Asimismo, tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, con fecha de 11 de noviembre del 2025, se emite la RESOLUCION GERENCIAL N°529-2025-MPLP/GIYAT, con la que, mediante artículo Primero resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUE ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, con un monto de inversión de S/. 55,200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles), un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, con fecha 13 de marzo del 2026, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA, con RUC N°20542434644, suscriben el CONTRATO DE SERVICIOS N°001-2026-MPLP-TM, para la obra IOARR: “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517, por el monto de S/ 42,700.00 (Cuarenta y dos mil setecientos con 00/100 soles), Sin IGV y un plazo de cinco (05) días calendario;

Que, con fecha 25 de febrero del 2026, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado notifica el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°004-2026-MPLP-TM el RESIDENTE Ing. FRANKLIN WALTZAR TRINIDAD TRUJILLO, para la obra IOARR: RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO,

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126-2026-GIAT/MPLP**

DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517, por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2026, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado notifica el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°002-2026-MPLP-TM al SUPERVISOR Ing. MARCO ANTONIO FERNANDEZ CORDOVA, para la obra IOARR: RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517, por el monto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 16 de marzo del 2026, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**;

Que, con fecha 16 de marzo del 2026, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**;

Que, con fecha 19 de marzo del 2026, se da por culminado la ejecución de la obra según **ASIENTO N°09** de cuaderno de obra;

Que, enmarcados en la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL que aprueba la “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” el Inciso 7.4. **CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, el Residente de Obra a través de cuaderno de Obra Asiento N°09 de fecha 19/03/2026 comunica la culminación de la ejecución de todas las partidas consideradas en el expediente técnico de la OBRA: “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517;

Así mismo, mediante Asiento N°10 de fecha 19/03/2026 del Supervisor de Obra, precisa que se verifica y se constata que se ejecutó todas las partidas consideradas en el expediente técnico;

Que, con fecha 23 de marzo de 2026, mediante **CARTA N.° 05-2026-MAFC/SO**, el supervisor de obra presenta el certificado de culminación de obra y, a su vez, solicita la designación del comité de culminación de obra mediante acto resolutivo;

Que, mediante **INFORME TECNICO N° D000108-2026-SEEO-CVS-MPLP/TM** de fecha 10 de abril de 2026, el especialista en valorizaciones de obras, emite su pronunciamiento y solicita conformación de comité de culminación de obra de IOARR “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°271151;

Que, mediante **INFORME N° D000592-2026-SEEO-MPLP/TM** de fecha 10 de abril de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, concluye:

- *De acuerdo a todo lo citado en los párrafos precedentes, se sugiere la aprobación mediante acto resolutivo del COMITÉ DE CULMINACIÓN DE OBRA del IOARR “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517, de la siguiente manera:*

PRESIDENTE	: Ing. Civil Ketsel Macario Malpartida Pino Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
MIEMBRO 1	: Ing. Danty Andre Avalos Córdova Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras
MIEMBRO 2	: Lic. Adm. Juan Carlos Guerrero Ochoa Gerente de la oficina general de administración
ASESOR TECNICO	: Ing. Marco Antonio Fernández Córdova Supervisor de Obra

Que, mediante proveído **PROVEIDO D002337-2026-GIAT-MPLP/TM** de fecha 10 de abril de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita opinión legal correspondiente;

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126-2026-GIAT/MPLP**

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 000043-2026-GIAT-KHP-MPLP/TM** de fecha 13 de abril de 2026, la Especialista Jurídica de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial recomienda, **declarar PROCEDENTE**, continuar con el procedimiento administrativo para la aprobación de designación del comité de culminación y liquidación de IOARR “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517, en mérito a la conformidad técnica emitida por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

Que, mediante el artículo segundo numeral 12 de la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 054-2026-MPLP** de fecha 28 de enero de 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, delegó al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en materia de obras y consultorías de obras, la facultad de designar a los comités de carácter técnico administrativo, con la visación de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA de IOARR: “RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R1006096 (EMP. HU 624 – ZONA DE PRODUCCION) EN EL CENTRO POBLADO CAPITAN MIGUEL ARELLANO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANCO” CUI N°2711517, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CULMINACIÓN		
PRESIDENTE	Ing. Civil Ketszel Macario Malpartida Pino	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
MIEMBRO 1	Ing. Civil Danty Andre Avalos Córdova	Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras
MIEMBRO 2	Lic. Adm. Juan Carlos Guerrero Ochoa	Gerente de la oficina General de Administración
ASESOR TECNICO	Ing. Marco Antonio Fernandez Cordova	Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité designado, para la culminación y liquidación de la obra, este de conformidad con lo señalado en la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, aprobada con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los que conforman el comité de culminación y liquidación de obra, con las formalidades referidas en el Art 16° y 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
KETSEL MACARIO MALPARTIDA PINO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL